



DISTRITO DE CARABANCHEL

Nº Expediente: 300/2020/00401 LOTE 2

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOCM nº 188 de 9 agosto 2019), en base a los documentos e informes que obran en el expediente que motivan la celebración de este contrato, completado el expediente de contratación y toda vez que se informa de la adecuación de la propuesta a la normativa aplicable,

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación para el contrato de servicios denominado "**PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL**", LOTE N.º 2: "**PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES**", en su sesión celebrada el 21 de septiembre de 2020, vengo en aceptar la misma, debiendo continuar la tramitación del procedimiento para su adjudicación a la empresa **SOCIEDAD GRUPO CRECE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL, S.L.**, con CIF B86570470, por haber obtenido la mayor puntuación con una valoración total de 100 puntos por un precio de **11.113,80€** (Exento de IVA), y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental



madrid

DISTRITO DE CARABANCHEL

y que junto con las demás propuestas contenidas en su oferta constituyen compromiso contractual, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el citado precepto legal.”

CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL



Código de verificación : PY2102cea11022f3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCoteigCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY2102cea11022f3>